

1.- Con soporte documental me informe en relación en al Oficio No. **SGPA/DGIRA/DG-05416-21** Ciudad de México a 9 de noviembre de 2021, respecto al proyecto denominado "**Libramiento Oriente San Luis Potosí, tramo Ventura-el Peyote, en el estado de San Luis Potosí**" que en lo sucesivo se denominará como el proyecto, promovido por la empresa Mexicana de Técnicos en Autopistas, S.A. de C.V, con pretendida ubicación en los municipios de Soledad de Graciano Sánchez, Armadillo de los Infantes y Villa Hidalgo, en el estado de San Luis Potosí, me informe de manera documentada cual es la relación entre la autorización ambiental enunciada y el proyecto Entronque 75D- Matehuala.

2.- Al respecto en relación a ambos proyectos me informe con el convenio, acuerdo o determinación formal si los mismos se encuentran interconectados, vinculados, jurídica, programática o territorialmente.

3.- Solicito informe con soporte documental los datos que permitan identificar la autorización de Manifiesto de Impacto Ambiental generada por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como su dirección Sub-Secretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental respecto al proyecto Entronque 75D- Matehuala.

4.- Solicito proporcione los datos y el documento que contenga el avalúo elaborado por entidad competente del predio que se propone sea parte de la ocupación previa que se enuncia en dicha convocatoria.

5.- Solicito me informe con el soporte documental respectivo cuantas parcelas ejidales se encuentran inmersas en el trazo de este proyecto.

6.- Me informe con los planos y datos correspondientes si la obra en comento se encuentra dentro o fuera del **Área Natural Reserva Estatal Real de Guadalcázar** y si fuera así si la ocupación previa de la superficie de nuestro ejido implica un cambio de uso de suelo de dicha superficie

8.- Proporcione copia del convenio de ocupación previa a suscribir entre el Ejido y la Junta Estatal de Caminos, por la ocupación previa de la superficie de uso común a ser destinada a la construcción, explotación, operación y mantenimiento de una autopista de una longitud de 118.4 kilómetros, en el Estado de San Luis Potosí (**el "Entronque 75D-Matehuala"**).

9.- Proporcione documentalmente el origen financiero y/o partida presupuestal, a aplicarse por concepto de prestación a que hace referencia en el punto 11 de la convocatoria enunciada respecto a las cantidades a pagar con motivo de las contraprestaciones establecidas en el convenio de ocupación previa siendo estas la contraprestación por la ocupación previa, el pago anticipado por concepto de indemnización y el pago por de bienes distintos a la tierra.

10.- Copia con anexos de la solicitud realizada al Gobierno del Estado por parte de la entidad solicitante a que se refiere el artículo 2º de la Ley de Expropiación,

Ocupación Temporal y Limitación del Dominio por Causa de Utilidad Pública para el Estado de San Luis donde se establece que se presentará la promoción por escrito ante el Gobernador del Estado, anexando copias fotostáticas para cada uno de los particulares afectados, quien la turnará al Secretario General de Gobierno para su tramitación.

11.- Copia del dictamen o documento por el cual la Procuraduría Agraria reviso el convenio de ocupación previa enunciado a efecto de establecer su cumplimiento con la norma legal aplicable.

12. Me informe mediante el documento que acredite su dicho cuál es la relación respecto a este proyecto de Mexicana de Técnicos en Autopistas, S.A. de CV y Sociedad Infraestructura Potosina de Carreteras de S de RL de CV.

13.- Enuncie con el dictamen y/o documento que acredite su dicho el cumplimiento a lo establecido en los artículos 56 al 86 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.